



PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA CUIDADO INFANTIL

MANUAL DE POLÍTICAS:
RESUMEN Y DESCRIPCIÓN
GENERAL

OCTOBER 2024



Office of the State
Superintendent of Education

WE ARE
DISTRICT OF COLUMBIA
GOVERNMENT OF THE
DC MURIEL BOWSER, MAYOR

El 1 de octubre de 2024, la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) publicó una actualización del Manual de políticas del Programa de Subsidios para Cuidado Infantil del DC, en el que se incluyen las políticas y los procedimientos actualizados correspondientes al Programa de Subsidios para Cuidado Infantil del Distrito de Columbia. Este resumen y descripción general tiene como objetivo destacar algunas de las políticas fundamentales del programa y los cambios recientes. Para obtener una explicación detallada de todas las políticas, consulte el Manual de políticas del Programa de Subsidios para Cuidado Infantil del DC en osse.dc.gov/subsidy.

Contexto

El Programa de Subsidios para Cuidado Infantil, administrado por la OSSE, brinda asistencia financiera a familias con menores elegibles para que puedan trabajar, asistir a programas educativos o capacitaciones, o buscar trabajo. Los solicitantes también pueden calificar debido a circunstancias especiales del menor o la familia. Esta descripción general tiene como objetivo ayudar a las familias, los proveedores de cuidado infantil y las otras partes interesadas a comprender las políticas fundamentales y las actualizaciones del Programa de Subsidios para Cuidado Infantil.

Elegibilidad

Para ser elegible para recibir subsidios para el cuidado infantil, un menor debe:

- Tener menos de 13 años, o de 19 años si el menor tiene necesidades especiales.
- Ser ciudadano o inmigrante calificado en los Estados Unidos.
- Tener una necesidad que califique según lo determinado por:
 - el hecho de que el padre, la madre o el tutor con el que viva esté trabajando, asistiendo a un programa educativo o una capacitación, o buscando trabajo, o
 - las circunstancias especiales del menor, tal y como se describen a continuación.
- Vivir en un hogar donde el grupo familiar tenga un ingreso familiar inferior al 300 por ciento del nivel federal de pobreza (FPL), según el tamaño de la familia.
- Vivir en el DC.

NUEVO: Los solicitantes deben participar en el trabajo, la capacitación, la educación u otra actividad que clasifique, pero ya no necesitan cumplir con un requisito mínimo de horas para ser elegible para los subsidios.

NUEVO: Se considera que los siguientes menores tienen una necesidad que califica debido a las circunstancias especiales que figuran a continuación, y su padre, madre y tutor **no** deben participar en el trabajo, la capacitación, la educación u otra actividad que califique:

- Menores en servicios de protección, entre los que se incluyen los menores que están bajo supervisión judicial o supervisión de protección de la Agencia de Servicios para Niños y Familias del DC (CFSA), los menores retirados de su hogar o en cuidado de acogida, y aquellos cuyo padre o madre está bajo la custodia de la CFSA.
- Menores con necesidades especiales.
- Hijos de adultos con discapacidades.
- Menores inscritos en Head Start, Early Head Start o la Red de Mejoramiento de la Calidad (QIN).
- Hijos de familias sin hogar.
- Hijos de padres adolescentes.
- Menores al cuidado de personas mayores.
- Hijos de familias que sufren violencia doméstica o familiar.
- Menores con padres/madres o tutores que participen en programas de recuperación por adicciones.

NUEVO: Los menores que participen en la QIN o en el Programa de Expansión y Mejora de Pre-K (PKEEP) son elegibles sin importar su ciudadanía o su condición migratoria.

Proceso de solicitud

Las familias pueden solicitar subsidios para el cuidado infantil en línea, en persona en el Departamento de Servicios Humanos (DHS) o en un proveedor de cuidado infantil de nivel II. Las familias sin hogar también pueden presentar su solicitud en persona en el Centro de Recursos Familiares Virginia Williams.

NUEVO: Los solicitantes que participen en el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o en el Programa de Empleo y Capacitación del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP E&T) ya no necesitan presentar su solicitud en persona en el DHS.

NUEVO: Los solicitantes ya no tienen la obligación de participar en una entrevista como parte del proceso de solicitud.

Verificación de elegibilidad

La OSSE ha simplificado los requisitos de documentación para que las familias demuestren su elegibilidad. Una vez que se reciba una solicitud, el personal de elegibilidad puede solicitar la documentación faltante que la familia debe proporcionar dentro de los 30 días posteriores a la solicitud.

NUEVO: La documentación podrá ser original o copias legibles, incluidas copias electrónicas. En la mayoría de los casos, los documentos aceptados pueden tener fecha dentro de los 45 días calendario posteriores a la solicitud.

NUEVO: Las familias trabajadoras solo deben presentar un recibo de pago para demostrar sus ingresos, pero pueden *elegir* presentar dos o más recibos correspondientes a los seis meses anteriores si el recibo más reciente no representa el ingreso regular de la familia (es decir, el periodo incluye horas extra o pagos adicionales).

Acceso ampliado para empleados de instalaciones de desarrollo infantil

NUEVO: Al calcular el ingreso familiar para determinar la elegibilidad para el subsidio, la OSSE **excluirá** cualquier ingreso obtenido de trabajar en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE y cualquier ingreso obtenido de la gestión de un hogar de desarrollo infantil por parte de una persona que sea titular de la licencia. Debido a esto, los habitantes del DC que trabajen en instalaciones de desarrollo infantil autorizadas calificarán para recibir subsidios de cuidado infantil siempre que los ingresos familiares adicionales obtenidos fuera de una instalación de desarrollo infantil sean inferiores al 300 por ciento del FPL y cumplan con todos los demás requisitos de elegibilidad.

Periodo de elegibilidad

Una vez que se determine que son elegibles, los menores recibirán al menos 12 meses de subsidios para cuidado infantil. Los menores que participen en la QIN recibirán subsidios para el cuidado infantil por hasta 36 meses o hasta que sean elegibles para asistir al programa de pre-K del DC.

Los cambios temporales en la situación laboral del padre, la madre o el tutor, o la participación de estos en establecimientos educativos o capacitaciones no afectan la elegibilidad. Cualquier interrupción no temporal del trabajo o de la participación en establecimientos educativos o

capacitaciones que dure más de tres meses dará lugar a la finalización del programa después de un periodo adicional de tres meses. Si el padre, la madre o el tutor reanuda una actividad que califique durante este tiempo, la finalización se anulará.

NUEVO: Si se agrega un nuevo menor a una familia, ya sea por nacimiento o adopción, este recibirá 12 meses completos de elegibilidad y la fecha de redeterminación para todos los demás menores del grupo familiar se ampliará para que todos estos tengan la misma fecha de redeterminación.

Colocación de cuidado infantil

Las familias pueden elegir un proveedor con licencia o de cuidado en el hogar (que cuida al menor en su propia casa). Aquellas personas que soliciten servicios de cuidado infantil en una instalación de desarrollo infantil autorizada deben seleccionar un proveedor de cuidado infantil que tenga un acuerdo con la OSSE para prestar servicio a menores en el Programa de Subsidios para Cuidado Infantil.

El cuidado infantil se brinda en incrementos de tiempo parcial o completo y puede brindarse durante el horario laboral tradicional (de 7 a.m. a 6 p.m., de lunes a viernes) o durante horarios no tradicionales (temprano en la mañana, en la tarde, durante la noche o los fines de semana).

Las familias pueden informar por sí mismas el cronograma de cuidado necesario, que puede incluir tiempo suficiente para cubrir viajes, tiempo de estudio u otras necesidades relevantes. Las horas de cuidado autorizado no necesitan coincidir con el horario laboral, educativo o de las capacitaciones del padre, la madre o el tutor.

NUEVO: El uso del cuidado en el hogar ya no se considera un "último recurso" ni se requiere que las familias intenten inscribirse en una instalación autorizada antes de seleccionar el cuidado en el hogar. Las familias tampoco deben trabajar en horarios no tradicionales para utilizar el cuidado en el hogar.

Copagos familiares

Las familias deben abonar un copago basado en la escala de tarifas móviles establecida por la OSSE, de acuerdo con las políticas de pago del proveedor de cuidado infantil seleccionado. Los copagos no se pueden aumentar durante el periodo de elegibilidad. Las familias podrán informar por sí mismas los cambios que puedan llevar a una disminución del copago familiar.

Los copagos se ajustan para la inscripción a tiempo completo y parcial y no se requiere ningún copago adicional cuando hay más de dos menores.

Las siguientes familias están exentas de copagos:

- Menores que califican para recibir servicios de protección.
- Menores con discapacidades.
- Hijos de adultos con discapacidades.
- Hijos de familias sin hogar.
- Hijos de padres/madres adolescentes.
- Menores al cuidado de personas mayores.
- Hijos de familias que sufren violencia doméstica o familiar.
- Menores con padres/madres o tutores que participen en programas de recuperación por adicciones.
- Menores inscritos en Head Start, Early Head Start o QIN
- Receptores y beneficiarios de la TANF.
- Hijos de padres/madres que participen en actividades de búsqueda de empleo.
- Menores de familias con ingresos inferiores al 150% del FPL.

Asistencia

Se espera que los menores asistan a la institución de cuidado infantil durante el tiempo en que esté autorizada. Las familias deben dar aviso por escrito a los proveedores de cuidado infantil si su hijo(a) se ausenta del cuidado infantil y proporcionar la documentación de las ausencias justificadas. El proveedor registrará las ausencias injustificadas o sin informar.

Las instalaciones de desarrollo infantil pueden cerrar los días festivos y otros días y deben dar aviso previo por escrito sobre los cierres a las familias.

NUEVO: Los pagos a los proveedores no se ajustarán en función de los días en que el menor estuvo ausente, independientemente de si están justificados o no.

NUEVO: Después de 30 ausencias injustificadas consecutivas, se suspenderá el subsidio del menor.

Redeterminación de elegibilidad

Antes de que finalice el periodo de elegibilidad, se dará aviso a las familias sobre el proceso de redeterminación. Todas las familias deben proporcionar la documentación de una categoría de necesidad que califica; los ingresos obtenidos durante los últimos 45 días (si no están exentos de otra manera), y cualquier cambio en el tamaño de la familia, la residencia o los acuerdos de custodia que se hayan producido desde la solicitud inicial. Se darán de baja del programa a las familias que no presenten la documentación requerida al final del periodo de elegibilidad.

Los solicitantes cuyos ingresos familiares sean superiores al 300 por ciento del FPL, pero inferiores al 85 por ciento del ingreso promedio estatal (SMI) en la redeterminación pueden seguir recibiendo subsidios para el cuidado infantil siempre que tengan una necesidad que califica y continúen cumpliendo con otros requisitos de elegibilidad. Los umbrales de elegibilidad en función de los ingresos se publican en el sitio web de la OSSE.

Los solicitantes cuyos ingresos familiares sean superiores al 85 por ciento del SMI al momento de la redeterminación continuarán recibiendo subsidios para cuidado infantil durante tres meses, después de lo cual el subsidio se suspenderá a menos que el ingreso familiar haya caído por debajo del 85 por ciento del SMI.

Cómo encontrar servicios de cuidado infantil

DC Child Care Connections (DC CCC) está disponible para ayudar a las familias a seleccionar una instalación de desarrollo infantil. Puede comunicarse con DC CCC en OSSE.DCchildcareconnections@dc.gov o al (202) 829-2500. DC CCC también ofrece un centro de recursos que las familias pueden visitar en persona.

Las familias también pueden visitar My Child Care DC (mychildcare.dc.gov) para buscar instalaciones que participen en el Programa de Subsidios para Cuidado Infantil. Al utilizar My Child Care DC, las familias pueden explorar, comparar y conectarse con instalaciones de cuidado infantil.